

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Municipalidad de Colonia Elisa, 27 de abril de 2020.-

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N°408/2020 y el Decreto Provincial 534/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N°408/2020 se adoptaron medidas similares a nivel nacional, compartiendo criterios de que las medidas resultan imprescindibles y proporcionadas con relación a la amenaza y al riesgo sanitario que enfrenta;

Que se requiere prorrogar la vigencia de las disposiciones vigentes, observando que el cumplimiento de las mismas ha logrado resultados positivos en materia de prevención de la circulación y contagio del virus, extendiendo el plazo previsto hasta la medianoche del día 10 de mayo de 2020;

Que se ratifican las medidas sanitarias de carácter general establecidas por decretos nacionales y provinciales hasta el 10 de Mayo;

Que las medidas dispuestas se definen con criterio de razonabilidad, oportunidad, mérito y conveniencia, con el único objetivo de garantizar la salud e integridad física de las personas;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELISA

RESUELVE

ART. 1º) **ADHIERASE A LA PRORROGA** de las disposiciones vigentes, **anexo Planilla Complementaria**, observando que el cumplimiento de las mismas ha logrado resultados positivos en materia de prevención de la circulación y contagio del virus, extendiendo el plazo previsto hasta la medianoche del día 10 de mayo de 2020, todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ART.2) **DESE** al registro de resoluciones municipales, comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido de archívese.

ART.3) **Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.**

RESOLUCIÓN N°175/2020

Jose A. Gauna
Secretario de Gobierno
Munic. de Colonia Elisa



Pedro L. Maidana
INTENDENTE
Municip. de Colonia Elisa - Chaco